



Colegio Francisco de Paula Santander I.E.D.

# SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL

PEI:  
CINCO DIMENSIONES PERSONALIZANTES  
HACIA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA

**“Calidad de Vida”**

***“La calidad de vida de un individuo o grupo humano es su estado de bienestar evaluado a través del grado de sus necesidades, en relación con un óptimo de tal satisfacción, en interdependencia con su ambiente”***

(Jessup y Pulido, 1998)



# 2023



# Datos del Estudiante Santanderista



LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

NOMBRES Y APELLIDOS:

DIRECCIÓN CASA:

TELÉFONO:

CURSO:

JORNADA

SEDE

DIRECTOR DE CURSO:

GRADO:

## DATOS FAMILIARES

NOMBRE DEL PADRE:

TELÉFONO:

DIRECCIÓN:

OCUPACIÓN:

NOMBRE DE LA MADRE:

TELÉFONO:

DIRECCIÓN:

OCUPACIÓN:

NOMBRE DEL ACUDIENTE:

TELÉFONO:

PARENTESCO:

OCUPACIÓN:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO DE EMERGENCIA:

## DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

DE:

NOMBRE DE EPS.:

SISBEN:

## DATOS CLINICOS

TIPO DE SANGRE:

R.H.:

ALÉRGICO A:

ENFERMEDADES MÉDICAS QUE PADECE:



# CALENDARIO 2023

## Enero

|           |           |           |           |           |           |           |
|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <u>Lu</u> | <u>Ma</u> | <u>Mi</u> | <u>Ju</u> | <u>Vi</u> | <u>Sa</u> | <u>Do</u> |
|           |           |           |           |           |           | 1         |
| 2         | 3         | 4         | 5         | 6         | 7         | 8         |
| 9         | 10        | 11        | 12        | 13        | 14        | 15        |
| 16        | 17        | 18        | 19        | 20        | 21        | 22        |
| 23        | 24        | 25        | 26        | 27        | 28        | 29        |
| 30        | 31        |           |           |           |           |           |

## Febrero

|           |           |           |           |           |           |           |
|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <u>Lu</u> | <u>Ma</u> | <u>Mi</u> | <u>Ju</u> | <u>Vi</u> | <u>Sa</u> | <u>Do</u> |
|           |           |           | 1         | 2         | 3         | 4         |
|           |           |           | 5         | 6         | 7         | 8         |
|           |           |           | 9         | 10        | 11        | 12        |
|           |           |           | 13        | 14        | 15        | 16        |
|           |           |           | 17        | 18        | 19        | 20        |
|           |           |           | 21        | 22        | 23        | 24        |
|           |           |           | 25        | 26        | 27        | 28        |
|           |           |           |           |           |           |           |

## Marzo

|           |           |           |           |           |           |           |
|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <u>Lu</u> | <u>Ma</u> | <u>Mi</u> | <u>Ju</u> | <u>Vi</u> | <u>Sa</u> | <u>Do</u> |
|           |           |           | 1         | 2         | 3         | 4         |
|           |           |           | 5         | 6         | 7         | 8         |
|           |           |           | 9         | 10        | 11        | 12        |
|           |           |           | 13        | 14        | 15        | 16        |
|           |           |           | 17        | 18        | 19        | 20        |
|           |           |           | 21        | 22        | 23        | 24        |
|           |           |           | 25        | 26        | 27        | 28        |
|           |           |           | 29        | 30        | 31        |           |

## Abril

|           |           |           |           |           |           |           |
|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <u>Lu</u> | <u>Ma</u> | <u>Mi</u> | <u>Ju</u> | <u>Vi</u> | <u>Sa</u> | <u>Do</u> |
|           |           |           |           |           |           | 1         |
|           |           |           |           |           |           | 2         |
|           |           |           | 3         | 4         | 5         | 6         |
|           |           |           | 7         | 8         | 9         | 10        |
|           |           |           | 11        | 12        | 13        | 14        |
|           |           |           | 15        | 16        | 17        | 18        |
|           |           |           | 19        | 20        | 21        | 22        |
|           |           |           | 23        | 24        | 25        | 26        |
|           |           |           | 27        | 28        | 29        | 30        |

## Mayo

|           |           |           |           |           |           |           |
|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <u>Lu</u> | <u>Ma</u> | <u>Mi</u> | <u>Ju</u> | <u>Vi</u> | <u>Sa</u> | <u>Do</u> |
|           |           |           | 1         | 2         | 3         | 4         |
|           |           |           | 5         | 6         | 7         | 8         |
|           |           |           | 9         | 10        | 11        | 12        |
|           |           |           | 13        | 14        | 15        | 16        |
|           |           |           | 17        | 18        | 19        | 20        |
|           |           |           | 21        | 22        | 23        | 24        |
|           |           |           | 25        | 26        | 27        | 28        |
|           |           |           | 29        | 30        | 31        |           |

## Junio

|           |           |           |           |           |           |           |
|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <u>Lu</u> | <u>Ma</u> | <u>Mi</u> | <u>Ju</u> | <u>Vi</u> | <u>Sa</u> | <u>Do</u> |
|           |           |           | 1         | 2         | 3         | 4         |
|           |           |           | 5         | 6         | 7         | 8         |
|           |           |           | 9         | 10        | 11        | 12        |
|           |           |           | 13        | 14        | 15        | 16        |
|           |           |           | 17        | 18        | 19        | 20        |
|           |           |           | 21        | 22        | 23        | 24        |
|           |           |           | 25        | 26        | 27        | 28        |
|           |           |           | 29        | 30        |           |           |

## Julio

|           |           |           |           |           |           |           |
|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <u>Lu</u> | <u>Ma</u> | <u>Mi</u> | <u>Ju</u> | <u>Vi</u> | <u>Sa</u> | <u>Do</u> |
|           |           |           |           |           |           | 1         |
|           |           |           |           |           |           | 2         |
|           |           |           | 3         | 4         | 5         | 6         |
|           |           |           | 7         | 8         | 9         | 10        |
|           |           |           | 11        | 12        | 13        | 14        |
|           |           |           | 15        | 16        | 17        | 18        |
|           |           |           | 19        | 20        | 21        | 22        |
|           |           |           | 23        | 24        | 25        | 26        |
|           |           |           | 27        | 28        | 29        | 30        |
|           |           |           | 31        |           |           |           |

## Agosto

|           |           |           |           |           |           |           |
|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <u>Lu</u> | <u>Ma</u> | <u>Mi</u> | <u>Ju</u> | <u>Vi</u> | <u>Sa</u> | <u>Do</u> |
|           |           |           | 1         | 2         | 3         | 4         |
|           |           |           | 5         | 6         | 7         | 8         |
|           |           |           | 9         | 10        | 11        | 12        |
|           |           |           | 13        | 14        | 15        | 16        |
|           |           |           | 17        | 18        | 19        | 20        |
|           |           |           | 21        | 22        | 23        | 24        |
|           |           |           | 25        | 26        | 27        | 28        |
|           |           |           | 29        | 30        | 31        |           |

## Septiembre

|           |           |           |           |           |           |           |
|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <u>Lu</u> | <u>Ma</u> | <u>Mi</u> | <u>Ju</u> | <u>Vi</u> | <u>Sa</u> | <u>Do</u> |
|           |           |           | 1         | 2         | 3         |           |
|           |           |           | 4         | 5         | 6         | 7         |
|           |           |           | 8         | 9         | 10        | 11        |
|           |           |           | 12        | 13        | 14        | 15        |
|           |           |           | 16        | 17        | 18        | 19        |
|           |           |           | 20        | 21        | 22        | 23        |
|           |           |           | 24        | 25        | 26        | 27        |
|           |           |           | 28        | 29        | 30        |           |

## Octubre

|           |           |           |           |           |           |           |
|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <u>Lu</u> | <u>Ma</u> | <u>Mi</u> | <u>Ju</u> | <u>Vi</u> | <u>Sa</u> | <u>Do</u> |
|           |           |           |           |           |           | 1         |
|           |           |           | 2         | 3         | 4         | 5         |
|           |           |           | 6         | 7         | 8         | 9         |
|           |           |           | 10        | 11        | 12        | 13        |
|           |           |           | 14        | 15        | 16        | 17        |
|           |           |           | 18        | 19        | 20        | 21        |
|           |           |           | 22        | 23        | 24        | 25        |
|           |           |           | 26        | 27        | 28        | 29        |
|           |           |           | 30        | 31        |           |           |

## Noviembre

|           |           |           |           |           |           |           |
|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <u>Lu</u> | <u>Ma</u> | <u>Mi</u> | <u>Ju</u> | <u>Vi</u> | <u>Sa</u> | <u>Do</u> |
|           |           |           | 1         | 2         | 3         | 4         |
|           |           |           | 5         | 6         | 7         | 8         |
|           |           |           | 9         | 10        | 11        | 12        |
|           |           |           | 13        | 14        | 15        | 16        |
|           |           |           | 17        | 18        | 19        | 20        |
|           |           |           | 21        | 22        | 23        | 24        |
|           |           |           | 25        | 26        | 27        | 28        |
|           |           |           | 29        | 30        |           |           |

## Diciembre

|           |           |           |           |           |           |           |
|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <u>Lu</u> | <u>Ma</u> | <u>Mi</u> | <u>Ju</u> | <u>Vi</u> | <u>Sa</u> | <u>Do</u> |
|           |           |           |           |           |           | 1         |
|           |           |           |           |           |           | 2         |
|           |           |           | 3         | 4         | 5         | 6         |
|           |           |           | 7         | 8         | 9         | 10        |
|           |           |           | 11        | 12        | 13        | 14        |
|           |           |           | 15        | 16        | 17        | 18        |
|           |           |           | 19        | 20        | 21        | 22        |
|           |           |           | 23        | 24        | 25        | 26        |
|           |           |           | 27        | 28        | 29        | 30        |
|           |           |           | 31        |           |           |           |



# Horario de Clases

Curso: \_\_\_\_\_

| Hora | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes |
|------|-------|--------|-----------|--------|---------|
|      |       |        |           |        |         |
|      |       |        |           |        |         |
|      |       |        |           |        |         |
|      |       |        |           |        |         |
|      |       |        |           |        |         |
|      |       |        |           |        |         |
|      |       |        |           |        |         |
|      |       |        |           |        |         |
|      |       |        |           |        |         |

## HIMNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Coro:

¡Oh gloria inmarcesible!  
¡Oh júbilo inmortal!  
¡En surcos de dolores el bien  
germina ya!

I

¡Cesó la horrible noche!  
La libertad sublime derrama las  
auroras de su invencible luz. La  
humanidad entera,  
que entre cadenas gime,  
comprende las palabras del que  
murió en la cruz.

II

"¡Independencia!" grita el mundo  
americano; se baña en sangre de  
héroes  
la tierra de Colón.  
Pero este gran principio: "El rey no  
es soberano", Resuena, y los que  
sufren Bendicen su pasión.

III

Del Orinoco el cauce se colma de  
despojos; de sangre y llanto un río  
se mira allí correr. En Bárbula no  
saben las almas ni los ojos,  
si admiración o espanto sentir o  
padecer.

IV

A orillas del Caribe hambriento un  
pueblo lucha,  
horrores prefiriendo a pérdida  
salud.  
¡Oh, sí! De Cartagena la abnegación  
es mucha,  
y escombros de la muerte desprecia  
su virtud.



V

De Boyacá en los campos el  
genio de la gloria  
con cada espiga un héroe invicto  
coronó.  
Soldados sin coraza ganaron la  
victoria; su varonil aliento  
de escudo les sirvió.

VI

Bolívar cruza el Ande que riega  
dos océanos; espadas cual  
centellas fulguran en Junín.  
Centauros indomables  
descienden a los Llanos, y  
empieza a presentirse de la  
epopeya el fin.

VII

La trompa victoriosa en  
Ayacucho truena;  
y en cada triunfo crece su  
formidable son.  
En su expansivo empuje la  
libertad se estrena, del cielo  
americano formando un  
pabellón.

VIII

La Virgen sus cabellos arranca  
en agonía  
y de su amor viuda los cuelga del  
ciprés. Lamenta su esperanza  
que cubre losa fría, pero glorioso  
orgullo circunda su alba tez.

IX

La patria así se forma,  
termopilas brotando;  
constelación de cíclopes su  
noche iluminó.  
La flor estremecida, mortal el  
viento hallando, debajo los  
laureles seguridad buscó.

X

Mas no es completa gloria  
vencer en la batalla, que el  
brazo que combate  
lo anima la verdad.  
La independencia sola al  
gran clamor no acalla; si el  
sol alumbra a todos,  
justicia es libertad.

XI

Del hombre los derechos  
Nariño predicando,  
el alma de la lucha Profético  
enseñó.  
Ricaurte en San Mateo en  
átomos volando, "Deber  
antes que vida", con llamas  
escribió.

**Letra: Rafael Núñez**

**Música: Oreste Síndici**

## **HIMNO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL**

Coro:

Entonemos un himno a tu cielo  
a tu tierra y tu puro vivir  
¡Blanca estrella que alumbra en  
los Andes!  
¡Ancha senda que va al  
porvenir!. (bis)



VII

Caros, Cuervos y Pombos y  
Silvas  
tantos nombres de fama  
inmortal  
que en el hilo sin fin de la  
historia  
les dio vida tu amor maternal.

I

Tres guerreros abrieron tus ojos  
a una espada, a una cruz, y a un  
pendón  
desde entonces no hay miedo en  
tus lindes  
ni codicia en tu gran corazón.  
(bis)

IV

La sabana es un cielo caído  
una alfombra tendida a tus pies  
y del mundo variado que animas  
eres brazo y cerebro a la vez.

VIII

Oriflama de la Gran Colombia  
en Caracas y Quito estará  
para siempre en la luz de tu  
gloria  
con las dianas de la libertad.

II

Hirió el hondo diamante un  
agosto  
el cordaje de un nuevo laúd  
y hoy se escucha el fluir  
melodioso  
en los himnos de la juventud.

V

Sobreviven de un reino dorado  
de un imperio sin puestas de sol  
en ti un templo, un escudo, una  
reja  
un retablo, una pila, un farol.

IX

Noble, leal en la paz y en la  
guerra  
de tus fueres colinas al pie  
y en el arco de la media lunar  
resucitas en cid, santa fe.

III

Fértil madre de altiva progenie  
que sonrfe ante el vano oropel  
siempre atenta a la luz de la  
mañana  
y al pasado y su luz siempre fiel.

VI

Al gran Caldas que escruta los  
astros  
y a Bolívar que torna a nacer  
a Nariño accionando la imprenta  
como en sueños los vuelves a  
ver.

X

Flor de razas compendio y  
corona  
en la patria no hay otra ni habrá  
nuestra voz la repiten los siglos:  
¡Bogotá! ¡Bogotá! ¡Bogotá!

**Letra: Pedro Medina Avendaño**  
**Música: Roberto Pineda Duque**

## **HIMNO DEL COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER IED**



*Cinco estrellas destellan el cielo,  
Son la vida, el amor, la razón,  
Son los otros, también mis valores,  
Cinco sueños de mi institución*

*Es la vida: un don, una flor  
Nos la entregan muy débil tal vez,  
Cada día cuidemos el surco  
Son semillas que buscan la luz*

**CORO:**

*¡Compañeros, unamos las voces  
santanderistas, vivamos mejor! (bis)*

*Como un nicho, acoge y abriga  
El afecto, el amor en la vida,  
Son señales, ¡milagro de Dios!  
Son perdón: la sonrisa y la paz.*

*Con la ciencia, el estudio, la fe  
Venceremos la duda, el tal vez,  
Son un sol que acrisola en su fuego,  
Los esfuerzos, los sueños también.*

**CORO**

*La amistad, la armonía acompañan  
El concierto de seres distintos  
Esquívemos violencia y rencor,  
Nos hablamos al alma es mejor.*

*Un camino, un sendero, un allí  
Un valor que vivencio en mí  
Aquilatan mis pasos, mi ser,  
Calidad, calidad es mi bien.*

**CORO**

***Autora: Ligia Hernández Flórez***

***Música: Norberto Marín Marulanda***

***Voces: Docentes: Adriana Contreras, Hernán Paredes, Jorge Cárdenas***

***Coro: Estudiantes del Colegio***

## LA BANDERA Y ESCUDO DEL

### COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER IED



**La bandera**, su diseño inicial fue realizado por la Rectora Ligia Hernández Flórez y el diseño final por el profesor Luis Alberto Gómez Jaime teniendo en cuenta el Horizonte Institucional propuesto en el PEI: Cinco dimensiones personalizantes hacia una mejor calidad de vida. Se gesta desde el mismo momento en que se establecen los colores del Colegio, año 1998.

Está formada por tres franjas horizontales. Sus colores: verde, blanco y azul. El verde representa el sentido de la vida, cuya finalidad es valorar, cuidar y mejorar la calidad de vida con la formación de una conciencia ecológica y ambiental. El blanco, el símbolo de la fuerza de la razón y del conocimiento, factores básicos de la dimensión intelectual y símbolo también de la autoestima y la afectividad, componentes primarios de la dimensión psicoafectiva. El color azul, símbolo de la trascendencia del ser humano hacia Dios, todos los valores fundamentales que permiten a las personas vivir en una sana relación con sus semejantes y con un sentido ético de la existencia. En el centro de la bandera está el escudo del Colegio que representa gráficamente el PEI, que sintetiza el horizonte institucional del mismo: "Cinco dimensiones personalizantes hacia una mejor calidad de vida".

**El escudo**, enmarcado por un pentágono, dentro un círculo como expresión de integralidad donde aparece una figura humana, es el signo dinámico de las niñas y los niños, de los jóvenes motivo principal de nuestro quehacer educativo, cada uno de los vértices del pentágono representa una de las dimensiones que el Colegio desarrolla buscando la integralidad que mejore la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad educativa acorde con el PEI de la Institución así:

**En la Dimensión Biológica:** Un clima ambiental y ecológico (personal e institucional) saludable, autocuidado físico y mental, comportamientos preventivos frente a riesgos de salud.

**En la Dimensión Psicoafectiva:** Un clima individual y comunitario propicio para la autoestima y la afectividad.

**En la Dimensión Intelectual:** Una organización curricular afianzada en el desarrollo de competencias comunicativas, de pensamiento y tecnológicas, con un enfoque de Enseñanza para la Comprensión para el desarrollo de habilidades de pensamiento que aporten a la solución de problemas personales y del entorno social

**En la Dimensión Relacional:** Una convivencia satisfactoria y participativa, con espacios democráticos apoyados en el diálogo y la concertación.

**En la Dimensión Ética:** Una vivencia progresiva en el desarrollo de procesos de autonomía y de trascendencia.

En la parte inferior del pentágono, aparece escrito nuestro lema: "Calidad de Vida" como fin de la concepción de desarrollo humano y por ende de la Educación que nos invita a estudiar, trabajar y luchar por vivir mejor. Finalmente se observa una cinta con el siguiente escrito: "Colegio Francisco de Paula Santander" Institución Educativa Distrital





|   |    |
|---|----|
| <u>TÍTULO VI. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR - SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE SANTANDERISTA</u> | 62 |
| CAPÍTULO 29. DISPOSICIONES PRELIMINARES   | 62 |
| CAPÍTULO 30. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL  | 64 |
| CAPÍTULO 31. DE LA PROMOCIÓN  | 67 |
| CAPÍTULO 32. FORMAS DE EVALUACIÓN   | 70 |
| CAPÍTULO 33. DE LA GARANTÍA Y CUMPLIMIENTO DEL SIEES  | 74 |
| CAPÍTULO 34. DE LOS DERECHOS Y DEBERES EN EL SIEES  | 75 |
| <u>TÍTULO VII. ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y REVISIÓN CONTÍNUA DEL MANUAL DE CONVIVENCIA</u>                         | 76 |
| CAPÍTULO 35. ACTUALIZACIÓN  | 76 |
| CAPÍTULO 36. DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN  | 77 |
| CAPÍTULO 37. REVISIÓN Y EVALUACIÓN CONTINUA   | 77 |

## IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

|   |  |
|---|--|
| <b>Nombre de la institución</b>                               | Colegio Francisco de Paula Santander IED   |
| <b>PEI</b>  | "Cinco dimensiones personalizantes hacia una mejor calidad de vida"  |
| <b>Resolución de aprobación</b>                               | Resolución 7448 del 13/11/98 y 8552 del 18/11/2001<br>Resolución 0073 del 25 de enero de 2022 - Aprobación jornada única para los niveles de Preescolar, básica secundaria y media |
| <b>Registro PEI</b>   | 31 de marzo de 1997 SED  |
| <b>Inscripción SED</b>  | 6813   |
| <b>Creación</b>   | Acuerdo 17, octubre 17/92  |
| <b>Aprobación oficial</b>                                     | Resolución 7448 del 13/11/98 y 8552 del 18/11/2001   |
| <b>Resolución de integración</b>                              | Resolución 2360 -14 de agosto de 2002. SED (CED Francisco de Paula Santander, CED Rep. de México y Colegio Distrital Nocturno Murillo Toro)  |
| <b>Adopción nombre definitivo de la institución integrada</b> | Resolución 3583 del 12 de noviembre de 2002.   |
| <b>Código DANE (11 dígitos)</b>                               | 11100114633  |
| <b>Código DANE (12 dígitos)</b>                               | 111001014630   |
| <b>NIT</b>  | 800.252.786 - 3  |
| <b>Cuenta de ahorros colegio</b>                              | 220130169964 BANCO POPULAR   |
| <b>Calendario</b>   | A  |
| <b>Sector</b>   | Distrital  |
| <b>Naturaleza</b>   | Oficial mixta  |
| <b>Modalidad</b>  | Académica en los niveles de educación preescolar, básica primaria, secundaria y media  |
| <b>Énfasis de especialización</b>                             | Educación Media Integral en comunicación, expresión y medios.<br>SENA: Técnico en diseño e integración multimedia y Técnico en sistemas  |
| <b>Enfoque pedagógico</b>                                     | Enseñanza para la Comprensión - EpC  |
| <b>Código ICFES</b>   | 102541   |
| <b>Jornadas:</b>  | Mañana (Extendida) y única   |
| <b>Dirección y teléfono:</b>                                  | Sede "A" Calle 23 Sur N° 27-27 - 2026684/7271202<br>Sede "B" Calle 29 Sur N° 29A - 47 - 7275047/7139752/7276908  |
| <b>Barrio:</b>  | Santander  |
| <b>Localidad:</b>   | 15 - Antonio Nariño  |
| <b>Niveles:</b>   | Básica Primaria y Secundaria; Media Académica y Media Integral   |
| <b>Correo electrónico:</b>                                    | ceditfranciscodepa15@educacionbogota.edu.co  |
| <b>Página web:</b>  | <a href="https://www.redacademica.edu.co/colegio-francisco-de-paula-santander">https://www.redacademica.edu.co/colegio-francisco-de-paula-santander</a>                            |



## TÍTULO VI. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR - SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE SANTANDERISTA

### ***CAPÍTULO 29. DISPOSICIONES PRELIMINARES***

#### **29.1. Características de la evaluación**

*Continua y permanente.* El aprendizaje se da de manera constante, bajo diferentes circunstancias, ritmos, lugares y momentos, haciendo que la evaluación responda a un conjunto de criterios, a observar antes, durante y después de todo proceso académico.

*Integral.* La evaluación da cuenta de la formación del estudiante en sus distintas dimensiones, biológica, psicoafectiva, intelectual, relacional y ética; es decir, se asume desde todos los aspectos de los procesos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta que el juicio de valor del desempeño se dará en términos descriptivos y cuantitativos.

*Participativa.* La evaluación es un proceso que se diseña, desarrolla y retroalimenta con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa para enriquecer los procesos y procedimientos escolares que se dan en la institución y en particular en la unidad didáctica de comprensión (UdC).

*Formativa.* La evaluación permite observar los procesos educativos y no solamente el resultado de éstos; no está prevista para sancionar sino para detectar los factores que potencian la comprensión y aquellos que la impiden o la demoran; lo cual permite al docente direccionar sus prácticas evaluativas y considerar diversos factores que influyen en ellas para intervenir oportunamente con el fin de tomar decisiones y realizar acciones de mejoramiento.

*Descriptiva, cualitativa y cuantitativa.* La evaluación permite el registro de los juicios de valor de todos los aspectos que permiten identificar el avance y logros de las metas de comprensión y sus desempeños, a partir de los criterios de evaluación definidos. De tal forma, que la autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación son formas fundamentales que adopta el enfoque de Enseñanza para la Comprensión para la emisión y registro de los juicios de valor acerca de los procesos de aprendizajes de los estudiantes.

*Diferenciada.* La evaluación tiene en cuenta los procesos de desarrollo de los estudiantes en cada uno de sus niveles y grados, en aras de favorecer el desarrollo de los aprendizajes y el nivel de comprensión de las metas y sus desempeños planteados en cada una de las dimensiones y áreas.

#### **29.2. Naturaleza**

Denominado sistema institucional de evaluación del estudiante santanderista (SIEES). Es coherente con lo establecido en el Decreto 1290 de abril 26 del 2009, por el cual se reglamenta el proceso de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación preescolar, básica y media, atendiendo al PEI, a su horizonte y filosofía institucional, perfil del estudiante, currículo, necesidades y características de la comunidad educativa santanderista.



### 29.3. Objetivos

Dar cumplimiento a los propósitos establecidos en el decreto 1290. Dar los lineamientos generales para la evaluación de los estudiantes.

Unificar criterios institucionales acorde con el enfoque enseñanza para la comprensión –EpC- y la organización curricular por ciclos (RCC).

### 29.4. Glosario

**Comprensión:** Es potenciar la capacidad de estimular el pensamiento generando alternativas de transformación humana desde los conocimientos en los diferentes contextos, tales como: demostrar, explicar, ejemplificar, establecer analogías, elaborar, debatir y volver a presentar el conocimiento de una nueva manera. Este concepto construido en el colegio, guiará las prácticas de enseñanza y aprendizaje en el aula.

**Evaluación:** Se define como el proceso que permite valorar el nivel de comprensión de los aprendizajes de los estudiantes con el propósito de alcanzar las metas de comprensión. En coherencia con el enfoque pedagógico, la evaluación permite a los estudiantes y maestros una retroalimentación continua sobre los desempeños de comprensión con el fin de tomar decisiones para mejorarlos.

**Ciclo:** Es una estrategia curricular que organiza los grados en grupos con características y edades similares, para promover la articulación y construcción en colectivo de: contenidos, actividades y proyectos que favorecen otras formas de enseñar, aprender y evaluar, respondiendo a las necesidades e intereses de los estudiantes.

**Desempeño:** Son actividades que permiten a los estudiantes presentar evidencias de sus comprensiones. Deben ser conocidos por la totalidad de los (las) estudiantes al inicio del periodo académico.

**Criterio de evaluación:** Es un parámetro o pauta estándar que se acuerda entre estudiante y docente para realizar la retroalimentación e identificar el nivel de desempeño de las metas de comprensión. Los criterios son claros, pertinentes y públicos, y facilitan la retroalimentación.

**Retroalimentación:** Es el proceso mediante el cual, a partir de criterios, el maestro y el estudiante reconocen el nivel de desempeño, para realizar acciones necesarias y oportunas que permitan mejorarlo.

### 29.5. Aplicación de los resultados de la evaluación

El análisis y la interpretación de los resultados periódicos del proceso de evaluación santanderista, orientan a la comunidad educativa para explicar y comprender las distintas razones o factores de las situaciones relacionadas con debilidades y fortalezas evidenciadas en los estudiantes evaluados para proponer planes de mejoramiento.



De igual manera, las pruebas de evaluación externas a la institución, (SABER e internacionales), se constituyen en referentes de autoevaluación para reorientar los procesos pedagógicos y de mejoramiento dentro de la institución.

### **CAPÍTULO 30. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL**

Los padres de familia o acudientes recibirán un informe de orden descriptivo que deberá contener: la valoración de orden cualitativa establecida en el decreto 1290 del año 2009 y con base en la definición del SIEES y la valoración de orden cuantitativo (para los ciclos 3, 4 y 5) y los desempeños objeto de valoración.

**Parágrafo 1:** La valoración final de una asignatura o dimensión la realizará el maestro a partir de los criterios establecidos al principio de cada periodo. La valoración reflejará el nivel de desempeño de la meta de comprensión.

**Parágrafo 2:** Los estudiantes de ciclo I y II sólo tendrán valoración cualitativa. Los estudiantes de grado 6º. A 11º recibirán información del orden cualitativo y cuantitativo, atendiendo a la escala establecida en el SIEES:

| <b>DESEMPEÑO</b> | <b>ESCALA CUANTITATIVA</b> |
|------------------|----------------------------|
| SUPERIOR         | 4.5 - 5.0                  |
| ALTO             | 4.0 - 4.4                  |
| BÁSICO           | 3.0 - 3.9                  |
| BAJO             | 1.0 - 2.9                  |

**Parágrafo 3:** Los estudiantes nuevos que ingresen luego de iniciar el primer periodo académico deberán presentar el informe de valoraciones parcial o del periodo respectivo para ser homologado a la escala institucional y registrado en la plataforma de Apoyo Escolar. Si el estudiante no se encontraba matriculado en el sistema educativo y por ende no tiene valoraciones, deberá desarrollar el plan de nivelación sugerido por los docentes de cada asignatura. El resultado será registrado en la plataforma de Apoyo Escolar en los periodos respectivos.



## MATRIZ DE EVALUACION INSTITUCIONAL

| <b>Dimensiones</b> | <b>Superior 4.5 - 5.0</b>  | <b>Alto 4.0 - 4.4</b>  | <b>Básico 3.0 - 3.9</b>  | <b>Bajo 1.0 - 2.9</b>  |
|--------------------|--|--|--|--|
| <b>Definición</b>  | Corresponde al estudiante que siempre supera ampliamente los propósitos en cada una de las dimensiones personalizantes   | Corresponde al estudiante que casi siempre logra los propósitos en cada una de las dimensiones personalizantes   | Corresponde al estudiante que alcanza los propósitos mínimos y básicos en cada una de las dimensiones personalizantes  | Corresponde al estudiante que presenta inasistencia frecuente y no supera los propósitos necesarios en cada una de las dimensiones, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de comprensión establecidas |
| <b>Intelectual</b> | El estudiante comprende, articula e integra con flexibilidad el conocimiento, lo aplica en su diario vivir, y lo expresa y comunica a otros de manera creativa, asumiendo una postura crítica y reflexiva. | El estudiante relaciona el conocimiento con la vida cotidiana, reflexiona sobre las oportunidades y consecuencias de su uso y lo expresa y comunica a otros de manera flexible y adecuada.       | El estudiante describe algunos conceptos o ideas y logra establecer conexiones simples entre ellas, las expresa y comunica a otros de manera mecánica.   | El estudiante se relaciona con el conocimiento de forma intuitiva y no lo contextualiza con su realidad, es decir, no demuestra que domina el conocimiento.  |
| <b>Biológica</b>   | El estudiante siempre presenta un comportamiento ecológico manifestado en el cuidado y la protección de su cuerpo y el entorno que le rodea, presentación personal y mitigación del riesgo.                | El estudiante casi siempre presenta un comportamiento ecológico manifestado en el cuidado y la protección de su cuerpo y el entorno que le rodea, presentación personal y mitigación del riesgo. | El estudiante algunas veces muestra interés en asumir un comportamiento ecológico manifestado en el cuidado y la protección de su cuerpo y el entorno que le rodea, presentación personal y mitigación del riesgo. | El estudiante presenta dificultades en su comportamiento ecológico manifestado en la falta de cuidado y protección de su cuerpo, el entorno que le rodea, en su presentación personal y mitigación del riesgo.               |



|                      |   |  |  |  |
|----------------------|---|--|--|--|
| <b>Psicoafectiva</b> | <p>El estudiante siempre identifica y maneja sus propias emociones, disfruta de las experiencias que se le presentan, se propone metas y trabaja para alcanzarlas.</p>  | <p>El estudiante casi siempre identifica y maneja sus propias emociones, trabaja en las experiencias que se le presentan, se propone metas y se esfuerza para alcanzarlas.</p>   | <p>El estudiante identifica sus propias emociones, pero se le dificulta, en algunas situaciones, manejarlas; trabaja en algunas de las experiencias que se le presentan; se propone algunas metas, no obstante, le falta constancia y esfuerzo para alcanzarlas.</p> | <p>Al estudiante se le dificulta identificar y manejar sus propias emociones, asumir con responsabilidad las actividades escolares, proponer metas y trabajar para alcanzarlas.</p>      |
| <b>Relacional</b>    | <p>El estudiante siempre manifiesta actitudes democráticas, buen nivel de comprensión, tolerancia, conciliación, convivencia y capacidad para la interacción evidenciada en el ejercicio del trabajo cooperativo.</p> | <p>El estudiante casi siempre manifiesta actitudes democráticas, buen nivel de comprensión, tolerancia, conciliación, convivencia y capacidad para la interacción evidenciada en el ejercicio del trabajo cooperativo.</p> | <p>El estudiante alcanza un nivel básico y limitado de comprensión, tolerancia, conciliación, convivencia y capacidad para la interacción evidenciada en el ejercicio colaborativo.</p>  | <p>El estudiante manifiesta dificultades de comprensión, tolerancia, conciliación, convivencia y capacidad para la interacción evidenciada en el ejercicio del trabajo colaborativo.</p> |
| <b>Ética</b>         | <p>El estudiante siempre es autónomo y toma decisiones para la creación de lazos de reciprocidad, el fomento del respeto mutuo y el cumplimiento de las responsabilidades y compromisos adquiridos.</p>               | <p>El estudiante casi siempre es autónomo y toma decisiones para la creación de lazos de reciprocidad, el fomento del respeto mutuo y el cumplimiento de las responsabilidades y compromisos adquiridos.</p>               | <p>El estudiante reconoce y supera su falta de autonomía y toma de decisiones para la creación de lazos de reciprocidad, el fomento del respeto mutuo y el cumplimiento de las responsabilidades y compromisos adquiridos.</p>                                       | <p>El estudiante presenta dificultades para fomentar el respeto mutuo y para cumplir con las responsabilidades y compromisos adquiridos.</p>   |



## **CAPÍTULO 31. DE LA PROMOCIÓN**

### **31.1. La promoción**

Para el estudiante, el grado y ciclo escolar le significa la posibilidad de avanzar en sus comprensiones y promoverse en sus aprendizajes grado a grado hasta llegar a desarrollar el perfil definido para el ciclo. Esto conlleva a unos compromisos éticos, sociales y académicos que se evidencian en la aplicación de los criterios para definir la promoción de estudiantes por parte del Comité Regulador de la Evaluación (CRE).

### **31.2. Criterios de promoción:**

El Comité Regulador de la Evaluación (CRE) determinará que un estudiante es promovido en alguna de las siguientes situaciones:

Estudiante con valoración final de desempeño superior, alto o básico en todas las áreas de acuerdo al plan de estudios aprobado en la institución.

Estudiante con valoración final de desempeño BAJO en una o dos áreas, siempre y cuando, cumpla el siguiente procedimiento:

Presentar y aprobar una Prueba de Suficiencia académica para mejorar su nivel de desempeño en la(s) asignatura(s) que no aprobó.

En caso de aprobar la prueba de suficiencia académica, la nota que se fijará como valoración final de dicha asignatura, será de 3.0 – Desempeño Básico.

**Parágrafo 1:** Con el propósito de garantizar la objetividad y la imparcialidad, las pruebas de suficiencia deberán ser diseñadas, aplicadas y evaluadas por los docentes del área teniendo en cuenta las condiciones mínimas que debe cumplir el estudiante, es decir: el perfil de ciclo; las metas o desempeños de comprensión y las habilidades comunicativas y de pensamiento correspondientes a su nivel de desarrollo. Ello implicará un proceso previo de realimentación y refuerzo tutorial que le permita al estudiante identificar sus dificultades, y evidenciar su superación mediante dicha prueba.

**Parágrafo 2:** Para el caso de los estudiantes que, luego de presentar pruebas de suficiencia, reprueben un área, el colectivo de docentes del ciclo o el CRE, con pleno fundamento de causa, podrá decidir su promoción, de acuerdo al desempeño presentado en las demás áreas y a su integralidad en las cinco dimensiones del PEI. El desempeño final que se fijará para efecto de certificados, será el promedio de las valoraciones obtenidas en los periodos académicos.

**Parágrafo 3:** Los estudiantes que no se presenten a la prueba de suficiencia sin justa causa no serán objeto de estudio del CRE, por tanto, no podrán ser promovidos.

**Parágrafo 4:** Para los estudiantes con alguna discapacidad (categorías de discapacidad según el MEN: discapacidad auditiva, usuario de lengua de señas o usuario del castellano, discapacidad visual, baja visión irreversible y ceguera, sordoceguera, discapacidad intelectual, trastorno del espectro autista, discapacidad psicosocial o mental y discapacidad múltiple) ésta debe ser certificada por el sistema de seguridad social -EPS. A su vez, para dar cumplimiento al decreto 1421 del año 2017, se diseñarán para cada caso los planes individuales de ajustes razonables (PIAR) con el fin de determinar ajustes curriculares, didácticos, metodológicos, evaluativos y promocionales.





**Parágrafo 5:** El estudiante que supere el 20% de inasistencias sin justificación, no podrá ser promovido.

### **31.3. Promoción anticipada**

El estudiante que reinicia el grado porque obtuvo desempeño bajo en una o dos áreas, tendrá la posibilidad de ser evaluado en ésta(s), a más tardar la segunda semana, después de haber iniciado el calendario escolar expedido por la Secretaría de Educación del Distrito. Si el resultado es alto o superior según la escala de valoración institucional, será el CRE, mediante acta de valoración del área o áreas en cuestión, la instancia que informará la decisión tomada al Consejo Académico, el cual verificará el cumplimiento de los requisitos y de cumplirse oficializará la decisión de promoción.

**Parágrafo 1:** En el cronograma de inicio de año escolar se ubicará el espacio para que los estudiantes que reprobaron el grado por una o dos áreas, habiendo presentado las respectivas pruebas de suficiencia, tengan la posibilidad de presentar voluntariamente la(s) evaluación(es) respectiva(s). Sí el estudiante no se presenta, se asumirá que no desea participar del proceso de promoción anticipada.

El procedimiento a tener en cuenta será el siguiente:

- a) La institución publicará el listado de los estudiantes que reprobaron el año anterior con una o dos áreas que tienen la posibilidad de participar en el proceso de promoción anticipada.
- b) Los acudientes de dichos estudiantes informarán la intención de postular a su hijo(a) mediante escrito dirigido al CRE y Consejo Académico a más tardar finalizando la primera semana del calendario escolar.
- c) La institución informará a los postulados la fecha y hora de presentación de la evaluación dentro de la segunda semana del calendario escolar.
- d) El colectivo de docentes de ciclo de acuerdo a los resultados obtenidos tomará la decisión de promoción y mediante acta de valoración del área o áreas en cuestión, informará la decisión al Consejo Académico, el cual verificará el cumplimiento de los requisitos y de cumplirse, oficializará la decisión de promoción.
- e) La institución realizará los ajustes administrativos pertinentes para ubicar al estudiante en el grado respectivo.

**Parágrafo 2:** Los estudiantes que repiten grado once tienen la posibilidad de solicitar la promoción anticipada. En el evento que el Consejo Académico determine que un estudiante de este grado sea promovido, se realizará el trámite de entrega de diploma y acta de grado por ventanilla.

**Parágrafo 3.** El CRE podrá postular a los estudiantes que presentan desempeño sobresaliente para ser promovidos a un grado superior, mediante oficio dirigido al Consejo Académico, instancia que definirá si avala o no tal solicitud. Los padres de familia y/o acudientes deberán estar de acuerdo con esta postulación.

### **31.4. De las condiciones para la graduación**

Cursar y aprobar todas las áreas de formación establecidas en el plan de estudios de la institución atendiendo a la normatividad vigente.

Cumplir con la documentación exigida en el proceso de matrícula.

Cumplir y certificar el Servicio Social obligatorio según normatividad vigente.



### **31.5. Situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes**

Se consideran situaciones pedagógicas pendientes aquellas circunstancias que dificultan la valoración de los desempeños en los estudiantes y aquellas donde el estudiante obtiene desempeño bajo.

#### **31.5.1. Circunstancias que dificultan la valoración**

Estudiantes que no participan en el proceso pedagógico por inasistencia y ésta sea superior al 20% de las horas totales del año.

Estudiantes que ingresan o se retiran de la institución en algún momento del año lectivo diferente a los establecidos por el colegio para el inicio y finalización de las actividades escolares.

Estudiantes que presentan otras situaciones pedagógicas pendientes tales como: Incapacidades médicas prolongadas por hospitalización o tratamientos, viaje por calamidad familiar, gravidez avanzada, restablecimiento de derechos, movilidad académica, etc.

Las anteriores situaciones pedagógicas pendientes serán analizadas por el Comité Regulador de la Evaluación (CRE) y el Consejo Académico, para acordar el procedimiento a seguir.

#### **31.6. Bajo desempeño académico**

De acuerdo con el SIESS, se considera bajo rendimiento académico cuando un estudiante obtiene desempeño BAJO (1.0 – 2.9) en una o más áreas, en uno o más periodos. De igual manera cuando el estudiante de manera reiterada y deliberada impide el normal desarrollo de la actividad en clase e incumple con los deberes académicos (tareas, actividades en clase, evaluaciones, actividades de superación, puntualidad, calidad) y no existen factores identificados por orientación que directamente afecten el rendimiento académico del estudiante.

##### **31.6.1. Procedimiento a aplicar en el bajo desempeño académico**

El director de curso presentará al CRE los casos de bajo desempeño académico y su análisis. Se aplicará compromiso académico al estudiante.

El estudiante realizará la autoevaluación con base en el perfil del grado, los criterios definidos en el artículo anterior y los aportados por el docente titular; con el fin de que sea capaz de asumir con criterios éticos la responsabilidad de monitorearse a sí mismo y hacer juicios acerca de los aspectos de su propio aprendizaje; reconocer sus fortalezas y debilidades y ser capaz de hacer planes para un mejoramiento continuo y futuro.

Con base en la autoevaluación y las dificultades encontradas, el estudiante, por escrito, definirá las acciones y compromisos pertinentes que asumirá para avanzar en sus comprensiones y en sus aprendizajes, en las áreas que presente bajo desempeño académico.

#### **31.7. Estrategias para la superación de dificultades y promoción de los estudiantes con desempeño bajo en la valoración definitiva del periodo**

Teniendo en cuenta que el SIEES define que la “evaluación permite a los estudiantes y maestros una retroalimentación continua sobre los desempeños... o niveles reales ...de comprensión con el fin de tomar decisiones para mejorarlos”., se deberá aplicar diferentes actividades o estrategias que atiendan las dificultades. En todo caso, deben estar mediadas siempre por una retroalimentación que permita avanzar hacia otro nivel de desempeño. Lo



anterior en respuesta a las características definidas en el SIEES: Continua, permanente, integral, formativa y diferenciada.

Así, si durante el periodo académico el estudiante presenta dificultades que evidencian un desempeño bajo, tendrá la posibilidad de participar en el proceso de nivelación, dos semanas antes de finalizar el periodo académico, según cronograma. Para ello, se citará a padres de familia y/o acudientes con el fin de informar sobre las dificultades, firmar compromiso y presentar el plan de mejoramiento específico para cada una de las asignaturas definidas en el plan de estudios.

**Parágrafo 1:** Los docentes de cada una de las asignaturas garantizarán el desarrollo del proceso de nivelación de los estudiantes en los tiempos establecidos por el Consejo académico. El espacio de nivelación está definido para cada periodo académico; en consecuencia, los estudiantes sólo tendrán esta oportunidad para mejorar la valoración cuantitativa obtenida.

**Parágrafo 2:** La realización de actividades de superación por parte de los estudiantes deberá llevarse a cabo con la vinculación, supervisión y/ o acompañamiento directo de docente y de los padres o representantes legales.

**Parágrafo 3:** El proceso será liderado por los docentes atendiendo a las siguientes etapas: Reconocimiento de las dificultades desde el perfil y acuerdos del CRE.

Asignación de planes de mejoramiento.

Seguimiento a las actividades de superación, sustentación y retroalimentación.

Asignación de la valoración del plan de mejoramiento del periodo respectivo.

## ***CAPÍTULO 32. FORMAS DE EVALUACIÓN***

La evaluación de los estudiantes se fundamenta en el desarrollo del nivel de cada una de las habilidades que corresponde a las cinco dimensiones personalizantes que están definidas en el horizonte institucional.

### **32.1. Formas de evaluación**

Reconociendo que las Unidades Didácticas de Comprensión (UdC) poseen varios momentos (indagación y/o exploración, investigación guiada y proyecto síntesis) para su desarrollo, el SIEES, determina como formas de evaluación las siguientes:

**Autoevaluación:** Proceso para que el estudiante sea capaz de asumir con criterios éticos la responsabilidad de monitorearse a sí mismo y hacer juicios acerca de los aspectos de su propio aprendizaje. Una autoevaluación constructiva requiere que los estudiantes reflexionen acerca de lo que ellos están aprendiendo en una gran variedad de formas. Igualmente, ubica a los estudiantes en una posición donde estos puedan reconocer sus fortalezas y debilidades y ser capaces de hacer planes para un mejoramiento continuo y futuro. Así, también implica que los alumnos se responsabilicen de mejorar su propio proceso y sean conscientes de cómo esto impacta en su propio aprendizaje y en el desempeño de sus compañeros de equipo en las tareas colaborativas y ante todo en su proyecto de vida.

**Coevaluación:** Proceso que valora el desempeño de un estudiante a través de sus compañeros. Tiene por meta, involucrarlos en los procesos de evaluación de los aprendizajes y proporcionarles retroalimentación. El uso de la coevaluación anima a que los estudiantes



se sientan parte de una comunidad de aprendizaje e invita a que participen en los aspectos claves del proceso educativo, haciendo juicios críticos acerca de su trabajo.

**Heteroevaluación:** proceso que realiza una persona sobre otra, respecto a su trabajo, actuación, rendimiento, desempeño, actitud, ritmo. Normalmente es realizada por el docente. Cada oportunidad de aprendizaje que ofrece la unidad didáctica de comprensión (UdC): Indagación o exploración, investigación guiada y proyecto síntesis, debe ser valorada por el estudiante, en un proceso continuo de retroalimentación y reflexión. Esto significa reconocer sus aprendizajes, las dificultades y la posibilidad de mejorarlos o superarlos, bajo la orientación del maestro en el desarrollo de las Unidades Didácticas de comprensión UdC. De la misma manera debe realizarse periodo a periodo un ejercicio de valoración del alcance de las metas de comprensión para implementar estrategias de trabajo y profundizar en temáticas que resulten de ese proceso.

### 32.2. Rúbrica para procesos de autoevaluación y coevaluación

Como parte esencial del proceso evaluativo, el esquema de rúbrica deberá ser acordado en cada área o ciclo teniendo en cuenta las siguientes pautas:

Los criterios que se acuerden en cada periodo deben ser los mismos para aplicar los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

Los criterios deben atender de manera explícita o implícita las dimensiones del PEI; así como a los acuerdos de ciclo y a los definidos en cada área.

La autoevaluación y coevaluación de los estudiantes deberán incidir en la valoración final del periodo de cada una de las áreas o asignaturas. Se tendrá en cuenta los siguientes porcentajes:

| EVALUACIÓN       | PORCENTAJE |
|------------------|------------|
| AUTOEVALUACIÓN   | 10%        |
| CO-EVALUACIÓN    | 20%        |
| HETEROEVALUACIÓN | 70%        |

### 32.3. Estrategias para la valoración

Se define como estrategia para la valoración, el conjunto de criterios, métodos, acciones y actividades que tienen como objeto el alcance de las metas y desempeños propuestos en la unidad didáctica de comprensión (UdC).

Atendiendo las condiciones específicas de cada área y a las características de los estudiantes de cada grado, y teniendo en cuenta, los aspectos que se enmarcan en las cinco dimensiones: biológica, psicoafectiva, relacional, ética e intelectual, para la valoración de los desempeños de los estudiantes, los docentes implementarán estrategias que favorezcan la evaluación continua, como las siguientes:

**Portafolio:** *Es una colección de trabajos y reflexiones de los estudiantes... propuestos para el desarrollo de las UdC que se ordenan ...de forma cronológica, en una carpeta o folder, que recopila información para monitorear el proceso de aprendizaje y que permite evaluar el progreso de los alumnos.*<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Juárez y Asociados (S.f. ) "Herramientas de evaluación en el aula". Convenio de Donación de Objetivo Estratégico No. 520-0436.7. USAID. P. 27



**Diario de reflexión:** registro de los estudiantes sobre los avances y dificultades en la obtención de las metas de comprensión.

**Proyecto síntesis:** actividad propuesta y acordada entre estudiantes y maestros donde se evidencia con claridad el nivel de alcance o dominio de las metas de comprensión propuestas en las unidades didácticas de comprensión (UdC).

**Pruebas específicas:** Son aquellas que se plantean a modo de composición y ensayo, objetivas: de respuesta corta, texto incompleto, apareamiento, opción múltiple o de alternativas, identificación con gráfica, ordenamiento en sucesión, verdadero/falso; y demás herramientas evaluativas tipo ICFES, SABER o PISA.

#### **32.4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar**

El Colegio Francisco de Paula Santander IED conformará el Comité Regulador de la Evaluación (CRE) como órgano institucional garante de todos los procesos de evaluación del desempeño académico de los estudiantes.

Con el fin de analizar el desempeño de los estudiantes del curso, respecto a los criterios institucionales adoptados para cada grado y ciclo, el comité Regulador de la Evaluación (CRE) se reunirá ordinariamente al finalizar cada período escolar y extraordinariamente cuando amerite y una vez agotado las siguientes instancias: estudiante-docente, estudiante-docente- director de curso, estudiante-docente-padre de familia o acudiente.

#### **32.5. Comité Regulador de la Evaluación (CRE)**

El CRE estará integrado por: Coordinador, representante consejo académico, docentes del grado correspondiente, el orientador(a), un estudiante delegado del consejo estudiantil, un padre de familia.

##### **Funciones del Comité Regulador de la Evaluación:**

El comité Regulador de la Evaluación (CRE), se reunirá al finalizar cada período escolar y atendiendo al perfil de ciclo, analizará los casos de estudiantes que hayan obtenido desempeños bajos y hará recomendaciones generales o particulares a estudiantes, padres de familia, profesores u otras instancias del colegio para implementar estrategias de mejoramiento.

En los cursos en donde se presente más del 20 % de reprobación en cualquier asignatura, el comité Regulador de la Evaluación (CRE) solicitará al docente a través de coordinación, informe de acciones realizadas durante el periodo y el plan de mejoramiento con las estrategias pedagógicas que buscará favorecer los aprendizajes de los estudiantes y así lograr disminuir la reprobación.

Remitir al Consejo Académico, quien tiene la función de seguimiento de los procesos evaluativos, un informe de las asignaturas cuya reprobación supera el 20%, con las acciones acordadas para aumentar la promoción.

Orientar a los docentes y estudiantes sobre estrategias pedagógicas que permitan el alcance de las metas y desempeños establecidos en las Unidades Didácticas de Comprensión (UdC). Analizar las condiciones del estudiante con bajos desempeños y convocar a reunión a padres de familia o acudientes junto con el estudiante, con el fin de dar conocer el plan de



mejoramiento y acordar los compromisos que permitirán el cumplimiento del mismo por parte de los involucrados.

Orientar a los docentes y estudiantes sobre estrategias pedagógicas que permitan el alcance de las metas y desempeños establecidos en las Unidades Didácticas de Comprensión (UdC). Analizar las condiciones del estudiante con bajos desempeños y convocar a reunión a padres de familia o acudientes junto con el estudiante, con el fin de dar conocer el plan de mejoramiento y acordar los compromisos que permitirán el cumplimiento del mismo por parte de los involucrados.

Los casos con dificultades de aprendizaje serán remitidos a orientación, quien determinará el procedimiento a seguir para que sea atendida la dificultad por el sistema de seguridad social (EPS) del estudiante, el apoyo familiar y el apoyo pedagógico que pueda ofrecer el colegio.

Consignar decisiones, observaciones y recomendaciones del comité en actas que serán la base para tomar decisiones acerca de la promoción de estudiantes y acordar las acciones pedagógicas. Las recomendaciones deben ser consignadas por el Director de Grupo en el libro de Seguimiento del estudiante.

### **32.6. De la permanencia del estudiante en la institución**

De acuerdo a la jurisprudencia vigente: Sentencias de la Corte Constitucional N°: T-519 de 1992 y T-500 de 1998; y la Ley 115 Art 96, sobre la PERMANENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, el Colegio Francisco de Paula Santander garantiza el acceso y la permanencia de los estudiantes, “salvo que existan elementos razonables - incumplimiento académico o graves faltas convivenciales del estudiante- que lleven a privar a la persona del beneficio de permanecer...” en el colegio el SIEES establece que:

“La reprobación por primera vez de un determinado grado por parte del alumno, no será causal de exclusión..., cuando no esté asociada a otra causal expresamente contemplada en el reglamento institucional o manual de convivencia.” (Ley 115-Art 96).

La permanencia del estudiante no promovido en la institución estará condicionada a no haber repetido año inmediatamente anterior en el colegio.

### **32.7. La periodicidad de entrega de informe académico y convivencial a los padres y madres de familia, acudiente y/o representante legal**

La evaluación de los estudiantes será continua e integral y se hará con referencia a tres períodos académicos, al finalizar cada uno de los periodos, los padres de familia y/o acudientes recibirán un informe escrito que describe el desempeño del estudiante en el transcurso del periodo.

Al finalizar el año escolar se entregará a padres de familia y/o acudientes un informe final, que incluirá una evaluación integral del rendimiento del estudiante para cada área durante todo el año. Esta evaluación tendrá en cuenta el cumplimiento por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar dificultades en los periodos anteriores.

Cada informe de evaluación mostrará el rendimiento en cada área mediante la escala enunciada anteriormente. Los tres periodos tendrán el mismo valor y la valoración final será el resultado de su promedio.



### **32.8. La estructura del informe del estudiante**

El informe académico que se entrega a los estudiantes y padres de familia y/o acudiente legal contemplará los siguientes aspectos:

Un encabezado con la información general del Colegio, los datos de identificación del estudiante y la información del periodo, ciclo, grado y curso al cual pertenece.

Las dimensiones, áreas y asignaturas de acuerdo con el plan de estudios aprobado por la institución.

Los desempeños de comprensión correspondientes a la Unidad Didáctica de Comprensión (UdC) del periodo en cada dimensión, área o asignatura.

Observaciones generales para la formación del estudiante en sus cinco dimensiones.

El concepto de valoración final adoptada por el SIEES, para la descripción cualitativa y cuantitativa con su respectiva proyección.

Intensidad horaria.

Número de fallas por asignatura.

Las acciones que constituyen el plan de mejoramiento para las valoraciones con desempeños bajos.

Las valoraciones de los periodos anteriores.

El proceso de sistematización de valoraciones se realizará en la plataforma de Apoyo Escolar de la SED. Herramienta que servirá para que los padres de familia puedan descargar los informes académicos, finalizado cada periodo escolar, utilizando un código que será facilitado por el colegio.

## ***CAPÍTULO 33. DE LA GARANTÍA Y CUMPLIMIENTO DEL SIEES***

La participación en la evaluación tiene como propósito vincular a toda la comunidad y hacer de este sistema una herramienta pedagógica que garantice la coherencia entre calidad y calidez de los procesos.

### **33.1. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes cumplan con los procesos del sistema de evaluación santanderista SIEES**

Como acciones de los directivos docentes y docentes para el cumplimiento de los procesos establecidos en el SIEES se tienen en cuenta:

Socializar el SIEES a toda la comunidad educativa a través de medios virtuales, direcciones de curso o cualquier medio escrito cuando éste sea modificado o ajustado.

Realizar las reuniones de ciclo y área, que serán el espacio natural donde se analicen resultados y se propongan acciones de mejoramiento a estos.

Informar al Consejo Académico sobre la implementación de estrategias con miras al mejoramiento de los resultados académicos por parte de los representantes de área.

Convocar reuniones periódicas con padres de familia y/o acudiente legal para la entrega de informes sobre el estado de desarrollo de los desempeños de los estudiantes.

Verificar por parte de coordinación la planeación, ejecución y evaluación de las Unidades de Didácticas de Comprensión (UdC) desarrollada por los docentes.

Entregar el informe de las coordinaciones a la rectoría sobre la implementación y el desarrollo del sistema evaluativo.



### **33.2. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres, madres y estudiantes sobre evaluación y promoción**

El estudiante y/o su representante legal (madre, padre de familia o acudiente quien firma la matrícula) podrán presentar reclamos respetuosos de manera oral o escrita (en el formato de sugerencias, quejas y reclamos) acerca de los procesos de evaluación, los cuales serán atendidos dentro de un debido proceso por la instancia que corresponda.

El Conducto regular a seguir es:

Docente titular de la asignatura. Representante de área y/o ciclo. Director de grupo.

Coordinador.

Comité Regulador de la Evaluación (CRE). Consejo Académico.

Rectoría (primera instancia) Basado en el concepto que hace el Comité Regulador de Evaluación y el Consejo Académico, en relación con la promoción o no de un estudiante, a su vez, los informes a que hay lugar, el Rector analizará el concepto y tomará la decisión a que haya lugar, teniendo como referente el cumplimiento del debido proceso. Para tal efecto, el rector mediante resolución rectoral comunicará a los acudientes la decisión.

Los padres de familia y/o acudientes tendrán el derecho de interponer recurso de reposición ante rectoría, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la decisión tomada.

Consejo Directivo (Segunda instancia). Los padres de familia y/o acudientes tendrán el derecho de interponer recurso de apelación, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la decisión tomada por el Rector, en caso de presentarse recurso de reposición, con respuesta confirmando la decisión. Será el Consejo Directivo quien confirme o modifique la decisión, atendiendo a los hechos manifestados en todo el proceso.

### **33.3. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción y modificación del sistema de evaluación santanderista SIEES**

El presente documento fue construido con la participación de diferentes mesas de trabajo de cada uno de los estamentos que integran la comunidad Santanderista.

Cualquier integrante de la Comunidad Santanderista podrá presentar propuestas para modificar, adicionar o ajustar el SIEES, a través de los espacios que para su evaluación y seguimiento brindará la institución al final del año, las cuales podrán ser objeto de análisis y aprobación por parte del Consejo Académico y el Consejo Directivo. En caso de aprobación se deberán incorporar al PEI dichas reformas y se establecerán los mecanismos para su divulgación en la comunidad educativa del Colegio Francisco de Paula Santander IED, Localidad 15 de Antonio Nariño.

## **CAPÍTULO 34. DE LOS DERECHOS Y DEBERES EN EL SIEES**

El decreto 1290 contempla los derechos y deberes de los estudiantes y padres de familia:

### **34.1. Derechos del estudiante**

Conocer previamente, es decir al inicio de cada periodo, el proceso evaluativo previsto (desempeños y criterios de evaluación).

Conocer oportunamente los resultados parciales y finales del proceso evaluativo de cada periodo académico.

Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, convivenciales, personales y sociales.





Conocer el Sistema Institucional de Evaluación del Estudiante Santanderista (SIEES): criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.

Verificar los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes, reclamos o solicitudes presentadas respecto a estas, de acuerdo a las instancias contempladas en el Art 25.

Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje mediante tiempos y actividades establecidas.

Ser motivado y estimulado con mención honorífica por su desempeño académico y convivencial al terminar el grado, primer y segundo puesto.

### **34.2. Deberes del estudiante**

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.

Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

### **34.3. Derechos de los padres de familia, acudiente o representante legal**

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos: Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.

Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes. Recibir los informes periódicos de evaluación.

Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

### **34.4. Deberes de los padres de familia, acudiente o representante legal**

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.

Realizar seguimiento y acompañamiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

Asistir a las reuniones convocadas por el Colegio de carácter ordinario o extraordinario.

## **TÍTULO VII. ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y REVISIÓN CONTÍNUA DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

### **CAPÍTULO 35. ACTUALIZACIÓN**

- a. El Manual de Convivencia podrá ser reformado por el Consejo Directivo, atendiendo a necesidades de la comunidad educativa y/o a los requerimientos o avances normativos.
- b. Podrán presentar proyectos de reforma, el Consejo Estudiantil, el Consejo de Padres, el Consejo Académico, el Consejo Directivo, el Comité Escolar de Convivencia y el CRE.
- c. El trámite del proyecto tendrá lugar en el período académico en que se presente.



### ***CAPÍTULO 36. DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN***

La institución utilizará estrategias de divulgación y apropiación del Manual de Convivencia como:

- a. Entrega del documento: Cartilla o Agenda con el contenido del Manual.
- b. Direcciones de Grupo.
- c. Proyecciones en medios digitales.
- d. Formaciones Generales.
- e. Reflexiones o acciones cotidianas de intervención de las diferentes situaciones.
- f. Encuentros de comunidad: asamblea de padres, Consejo de Padres, colectivos de área y ciclo.

### ***CAPÍTULO 37. REVISIÓN Y EVALUACIÓN CONTINUA***

La revisión del Manual de Convivencia podrá ser realizada por El Comité de Convivencia y los estamentos del gobierno estudiantil teniendo como referencia los siguientes criterios:

- a. Participación de la Comunidad Educativa en la construcción de acuerdos.
- b. Nuevas situaciones que afectan la convivencia.
- c. Estrategias para divulgar, socializar y apropiar el Manual de Convivencia.
- d. Pertinencia y coherencia de lo planteado en el Manual con las realidades, necesidades, filosofía institucional y normatividad vigente.
- e. Aportes al manual en pro del fortalecimiento de la convivencia y el ejercicio de los DD.HH: nuevas estrategias de promoción, prevención, atención y seguimiento.

## **VIGENCIA**

Las modificaciones del presente Manual de Convivencia rigen a partir del 08 de noviembre de 2022. Lo cual conlleva, a que cada familia disponga de un ejemplar, lo consulte cotidianamente y vele por su cumplimiento.

JOHN ALEXANDER LÓPEZ MORENO  
Rector